



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-0662-00

Como quiera que el *curador ad litem*, señor JONATTAN ANDRADE SANTANA, designado en auto del 25 de mayo de 2021 (fl. 34) no tomó posesión del cargo, el Despacho dispondrá requerirlo, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación proceda a posesionarse, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para tal fin se compulsaran copias a la autoridad competente.

Se le advierte que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensora de oficio. *Secretaria librese comunicación telegráfica.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria